Instituto
Paraguayo de Tecnología
Agraria

RESOLUCIÓN N° 167 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2011 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 06 de junio de 2.011.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 83/2011, referente a la Contratación Directa N° 11/2011 "Adquisición de Muebles y Enseres" del 2 de junio de 2011, y la Nota N° 129/2011 de fecha 2 de junio de 2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA.----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** es necesario adquirir muebles y enseres para el normal desarrollo de las actividades del ***INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)***.----------

Que, el Comité de Evaluación, en su Informe de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 11/2011 "Adquisición de Muebles y Enseres" a las firmas: 1) MEGA SERVICE S.R.L. (RUC 80017477-1), para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 1, 4, 9, 14 y 15 por un monto de Gs. 16.467.570 (Guaraníes diez y seis millones cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos setenta); 2) NM DISEÑOS de Nélida Mendoza (RUC 1009022-3), para la provisión de los bienes contemplados en el ítem 2 por un monto de Gs. 1.080.000 (Guaraníes un millón ochenta mil); 3) VITACORA S.A. (RUC 80025204-7), para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 3 y 5 por un monto de Gs. 7.120.000 (Guaraníes siete millones ciento veinte mil); 4) MUEBLERÍA LIZ ROCIO de Antonina Espínola de Gavilán (RUC 651798-6), para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 6 y 7 por un monto de Gs. 7.254.000 (Guaraníes siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil); 5) LUGARO S.A.C.I. (RUC 80033413-2), para la provisión de los bienes contemplados en el ítem 8 por un monto de Gs. 6.850.000 (Guaraníes seis millones ochocientos cincuenta mil); 6) GRUPO CHL S.R.L. (RUC 80064221-0), para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 10 y 11 por un monto de Gs. 22.511.808 (Guaraníes veintidós millones quinientos once mil ochocientos ocho); y 7) MOLMAN S.A. (RUC 80014304-3), para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 12, 16 y 17 por un monto de Gs. 8.641.930 (Guaraníes ocho millones seiscientos cuarenta y un mil novecientos treinta); siendo el monto total a adjudicar de Gs. 69.925.308 (Guaraníes sesenta y nueve millones novecientos veinticinco mil trescientos ocho). Asimismo, recomienda Declarar Desierto el ítem 13, en razón de no contarse con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.-

Que, la Unidad Operativa de Contratación informa que ha efectuado la revisión del Informe de Evaluación, cumpliendo con todos los requerimientos estipulados en las disposiciones legales vigentes y solicita la promulgación de la Resolución respectiva.----------

Que, la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones institucional del Ejercicio Fiscal 2011, con ID 215964, y se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 020/2011".----------

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria • Secretaría General •

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria • Presidencia •

ES COPIA FIEL DEL ORIGIN

Instituto
Paraguayo de Tecnología
Agraria

RESOLUCIÓN N° 167 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2011 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 11/2011 "Adquisición de Muebles y Enseres" a las siguientes firmas:----------

1) **MEGA SERVICE S.R.L.** (RUC 80017477-1), para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 1, 4, 9, 14 y 15 por un monto de Gs. 16.467.570 (Guaraníes diez y seis millones cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos setenta);
2) **NM DISEÑOS de Nélida Mendoza** (RUC 1009022-3), para la provisión de los bienes contemplados en el ítem 2 por un monto de Gs. 1.080.000 (Guaraníes un millón ochenta mil);----------
3) **VITACORA S.A.** (RUC 80025204-7), para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 3 y 5 por un monto de Gs. 7.120.000 (Guaraníes siete millones ciento veinte mil);----------
4) **MUEBLERÍA LIZ ROCIO de Antonina Espínola de Gavilán** (RUC 651798-6), para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 6 y 7 por un monto de Gs. 7.254.000 (Guaraníes siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil);----------
5) **LUGARO S.A.C.I.** (RUC 80033413-2), para la provisión de los bienes contemplados en el ítem 8 por un monto de Gs. 6.850.000 (Guaraníes seis millones ochocientos cincuenta mil);----------
6) **GRUPO CHL S.R.L.** (RUC 80064221-0), para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 10 y 11 por un monto de Gs. 22.511.808 (Guaraníes veintidós millones quinientos once mil ochocientos ocho); y----------
7) **MOLMAN S.A.** (RUC 80014304-3), para la provisión de los bienes contemplados en los ítems 12, 16 y 17 por un monto de Gs. 8.641.930 (Guaraníes ocho millones seiscientos cuarenta y un mil novecientos treinta).----------

Artículo 2°.- **DECLARAR DESIERTO** el ítem 13 en razón de no contarse con un mínimo de 3 (tres) ofertas de susceptibles de analizarse técnica y económicamente.----------

Artículo 3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Artículo 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS
Presidente del I.P.T.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria • Secretaría General •

COPIA FIEL DEL ORIGINAL